

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de junio de 2020

No.038-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS Tegucigalpa M.D.C., 01 de junio de 2020. **RESOLUCION NÚMERO: 052 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), mediante Oficio No. ICF-DE-145-2020 de fecha 04 de mayo de 2020, solicita traslado de fondos por un valor de **L1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, al objeto 16200 compensaciones de los recursos disponibles identificados en los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos, para el pago de prestaciones laborales a [2] dos empleados de ese Instituto. **CONSIDERANDO:** La Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el traslado interno solicitado por la cantidad de **L1,600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, con el fin de financiar prestaciones laborales antes descritas al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 21, 22, 143 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante traslado interno de fondos de la Institución 28 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 28
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 03

GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 ACTIVIDADES CENTRALES

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16200	11	1	0	Compensaciones	1,600,000.00
TOTAL AMPLIACION					L1,600,000.00

Artículo 2°. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 28
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL,
ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 ACTIVIDADES CENTRALES

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	300,000.00

ACT/OBRA 04
SECRETARIA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 ACTIVIDADES CENTRALES

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	100,000.00

ACT/OBRA 06
INFORMÁTICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA ADMINISTRATIVA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 001 ACTIVIDADES CENTRALES

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	100,000.00

PROGRAMA 11
DESARROLLO FORESTAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
COORDINACION EN MANEJO Y DESARROLLO FORESTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 DESARROLLO FORESTAL

Cont./03
Res. No. 038-DGP-AE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	500,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 005 REGIONAL DE NOR OCCIDENTE

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	100,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 007 REGIONAL EL PARAISO

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	100,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 008 REGIONAL DE FRANCISCO MORAZAN

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	90,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 013 REGIONAL DE BIOSFERA DEL RIO PLATANO

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	60,000.00

UNIDAD EJECUTORA: 015 REGIONAL DE OLANCHO

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	100,000.00

PROGRAMA 13
DESARROLLO FORESTAL COMUNITARIO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
REGULARIZACIÓN DE TIERRAS NACIONALES (CIPF)
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 002 DESARROLLO FORESTAL

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	1	0	Salarios Básicos	150,000.00

Cont./04
Res. No. 038-DGP-AE

TOTAL FINANCIAMIENTO	L1,600,000.00
----------------------	---------------

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub
Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO**
Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

/ksolis